

ACUERDO DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE 26 DE AGOSTO DE 2016, POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (REF. 1502TO14SUM003AM).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Primero.- Tramitado el procedimiento de adjudicación del acuerdo marco para la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Organismos Autónomos, el Consejero de Hacienda y el representante de la empresa SOLRED S.A., formalizaron el citado acuerdo marco el día 25 de julio de 2014.

Segundo.- La cláusula onceava del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco y, en parecidos términos, el documento administrativo de formalización del citado acuerdo marco, establecen que el periodo de vigencia del mismo es de un dos años, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo del órgano de contratación por otros dos años. *El inicio de la ejecución del presente Acuerdo Marco será del 12 de septiembre de 2014* (cláusula tercera del documento de formalización del acuerdo marco).

Tercero.- Al amparo del citado acuerdo marco, del pliego de cláusulas administrativas que lo rige y de conformidad con la distribución de facultades y el procedimiento establecido en el Decreto 294/2011¹, con fecha 11 de mayo de 2016, la Oficina de Contratación elabora informe sobre la necesidad y conveniencia de prorrogar el acuerdo marco de suministro de combustible de automoción, para los vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Organismos Autónomos.

Cuarto.- Con fecha 12 de mayo de 2016, el Servicio Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas emite informe favorable a la propuesta de prórroga. El informe de

¹ Decreto 294/2011 de 10 de noviembre, por el que se adoptan medidas y se establecen los órganos competentes para la racionalización técnica en materia de contratación para la Administración de la JCCM y sus organismos autónomos (DOCM de 14/11/2011)

fiscalización previa favorable fue emitido por la Intervención Delegada con fecha 26 de agosto de 2016.

La presente prórroga no conlleva expediente de gasto. La imputación presupuestaria y la concreción de su importe, se producirá con cada expediente de gasto vinculado a los contratos derivados realizados para los órganos de contratación de las distintas Consejerías y organismos autónomos, momento en el que se tramitará el correspondiente expediente contable y se producirá, en su caso, la fiscalización previa y la aprobación del gasto.

Por todo ello

ACUERDA

Prorrogar la vigencia del acuerdo marco del suministro de combustible de automoción para los vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Organismos Autónomos, celebrado con la empresa SOLRED S.A.

La vigencia de la prórroga será de dos años a contar desde el 12 de septiembre de 2016, y durante la misma, el acuerdo marco se ejecutará en los mismos términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en el documento de formalización del acuerdo marco, en la oferta del contratista y en el presente acuerdo.

CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS




Juan Alfonso Ruiz Molina